



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 16 MAY 2017

Expte. Nº 23.328/16

VISTO estas actuaciones y el informe de fs. 30 y vta. de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita la emisión del instrumento legal que convalide el reintegro y/o compensación realizada a favor de la Prof. Miriam Isabel MATULOVICH, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, por modificación del procedimiento del cálculo efectuado desde el mes de junio de 2016 hasta el mes de enero de 2017, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 61/100 (\$ 2.253,61).

QUE dicha modificación surge de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral Nº 0144-17.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA consideró que corresponde hacer lugar al pedido de rectificación y reintegro solicitado por la docente.

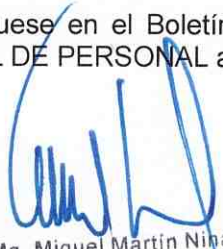
Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar el reintegro efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 61/100 (\$ 2.253,61) a favor de la Prof. Miriam Isabel MATULOVICH, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0573-2017